

¿Debe ser obligatorio intentar un acuerdo antes de demandar?

Desde 2025 hay que intentarlo antes de pleitear en la mayoría de asuntos civiles.

¿Descarga los juzgados y mejora los acuerdos, o pone un peaje delante del derecho a que te escuchen?

1. Guía del profesor (moción, cronograma y argumentario)
2. Hoja de evaluación
3. Tarjetas de postura (recortables)
4. Ficha de preparación del alumno (fotocopiar)

¿Debe ser obligatorio intentar un acuerdo antes de demandar?

Acreditar un intento de acuerdo debe seguir siendo requisito para que un tribunal admita una demanda civil.

FORMATO

mesa-redonda

DURACIÓN

50-55 min

AGRUPACIÓN

Cuatro roles + público con turno de preguntas

Objetivos

- Explicar qué garantiza el artículo 24 y por qué su adjetivo «efectiva» condiciona cualquier requisito de acceso.
- Distinguir negociación, mediación, conciliación y arbitraje por quién decide en cada una.
- Valorar el requisito previo de acuerdo desde la eficiencia del sistema y desde el derecho de acceso a la justicia.

Conceptos clave: tutela judicial efectiva · mediación · conciliación · arbitraje · laudo · costas · acceso a la justicia · justicia gratuita

Encaje curricular

- **CJD · U8** — Tutela judicial y resolución de conflictos — el artículo 24, las cuatro vías extrajudiciales y el requisito previo desde 2025 se explican en esta unidad.
- **CJD · U4** — Derecho civil — la mayoría de los asuntos afectados son civiles: alquileres, contratos, herencias, responsabilidad.

Competencias clave: CCL · CC · CPSAA

De qué va

Desde 2025, en la mayoría de asuntos civiles y mercantiles hay que **acreditar** que se ha intentado un medio adecuado de solución de controversias para que el tribunal admita la demanda. Sirven una mediación, una conciliación, una oferta vinculante o una negociación documentada entre abogados. Y hay un incentivo con dientes: la actitud de las partes ante ese intento puede tenerse en cuenta al imponer las **costas**.

El cambio es de fondo. Durante décadas acudir a la mediación fue una recomendación que casi nadie seguía; ahora el legislador ha decidido que el juzgado sea el último paso y no el primero. Pero el artículo 24 reconoce la tutela judicial **efectiva**, y el propio Tribunal Constitucional ha anulado en el pasado requisitos de acceso por desproporcionados. Esta mesa redonda pone a discutir a quienes viven el sistema desde lados distintos.

Argumentario

A FAVOR DEL REQUISITO PREVIO

- **Un juicio destruye relaciones que podrían sobrevivir.** Vecinos, socios, familiares y empresas que seguirán tratándose salen de un pleito peor de lo que entraron. La mediación resuelve el conflicto sin convertirlo en un ganador y un perdedor.
- **La inmensa mayoría se resuelve en los primeros peldaños.** En consumo, la escalera de reclamación resuelve casi todo antes del arbitraje, y el arbitraje evita el pleito en la mayor parte del resto. Obligar a subir el primer peldaño no impide llegar arriba.
- **Descargar los juzgados es una condición del artículo 24, no lo contrario.** Un proceso con dilaciones indebidas también vulnera la tutela judicial. Si la vía previa reduce la carga, acorta la espera de quien sí necesita sentencia.
- **El requisito es flexible y barato.** No exige una mediación formal ni pagar a un profesional: basta una negociación documentada entre abogados o una oferta vinculante. Quien tiene justicia gratuita no queda fuera.

EN CONTRA: ES UN PEAJE AL ARTÍCULO 24

- **El acceso al tribunal no debería tener condiciones previas.** El Tribunal Constitucional ya anuló unas tasas judiciales por funcionar como barrera desproporcionada. Un trámite obligatorio es otra barrera, aunque cueste menos dinero.
- **Beneficia a la parte fuerte.** Una empresa con departamento jurídico puede alargar el intento previo hasta desgastar a quien reclama cien euros. El requisito le regala tiempo a quien no tiene prisa.
- **Hay conflictos donde negociar no tiene sentido.** Cuando una parte niega el hecho, o hay violencia, o el deudor simplemente no responde, el intento previo es un trámite vacío que solo retrasa la tutela.
- **La ley confunde el síntoma con la causa.** Los juzgados están saturados por falta de medios y por una organización que la reforma de 2025 acaba de reordenar. Trasladar el coste de esa saturación a quien reclama es resolverlo por el lado equivocado.

Cómo se desarrolla

- 0 Reparto de roles y preparación** 10 min
Cuatro roles: jueza de primera instancia, abogado de consumidores, mediadora profesional y responsable jurídica de una empresa. Cada uno prepara su posición.
- 0 Caso de arranque** 5 min
El profe expone un conflicto real y pequeño: una fianza de alquiler de 800 € que el arrendador no devuelve.
- 0 Primera ronda** 12 min
Tres minutos por rol respondiendo a la misma pregunta: ¿qué debería hacer esa persona el lunes, y qué le pasa si va directa al juzgado?
- 0 Réplicas cruzadas** 12 min

Turno libre moderado. Cada intervención debe responder a otro rol, no repetir la propia.

0

Preguntas del público 8 min

La clase pregunta, dirigiendo cada pregunta a un rol concreto.

0

Votación razonada y cierre 8 min

Votación individual con una línea de justificación. El profe cierra con la tabla de las cuatro vías y quién decide en cada una.

¿Debe ser obligatorio intentar un acuerdo antes de demandar?

Grupo / alumno: _____ Fecha: _____

CRITERIO	1 INICIO	2 EN PROCESO	3 BIEN	4 EXCELENTE
Comprensión del artículo 24 Explica que la tutela judicial efectiva no es el derecho a ganar y razona qué convierte un requisito en una barrera desproporcionada. CC	☐	☐	☐	☐
Precisión sobre las vías No confunde mediación, conciliación y arbitraje, y sabe quién decide en cada una. CC	☐	☐	☐	☐
Consistencia del rol Defiende la posición asignada con sus mejores argumentos aunque no coincida con la propia. CPSAA	☐	☐	☐	☐
Intervención en la mesa Responde a lo dicho por otros roles y no repite su intervención inicial. CCL	☐	☐	☐	☐

Observaciones:

Reparto de posturas

Acreditar un intento de acuerdo debe seguir siendo requisito para que un tribunal admita una demanda civil.

DEFENDÉIS ESTA POSTURA

A favor del requisito previo

Un juicio es lento, caro y destruye relaciones que podrían sobrevivir; obligar a intentarlo resuelve la mayoría de conflictos antes y deja el juzgado para lo que de verdad lo necesita.

✂ recorta por aquí

DEFENDÉIS ESTA POSTURA

En contra: es un peaje al artículo 24

El derecho a que un tribunal te escuche no debería depender de un trámite previo que cuesta tiempo y a veces dinero, y que la parte fuerte puede usar para desgastar a la débil.

✂ recorta por aquí

EQUIPO DE MODERACIÓN

Moderación y observación

Dais y quitáis turnos, controláis los tiempos de cada fase y anotáis qué argumentos quedan sin respuesta. No defendéis ninguna postura: vuestra tarea es que el debate sea limpio y ordenado.

✂ recorta por aquí

Preparo mi postura

Moción: *Acreditar un intento de acuerdo debe seguir siendo requisito para que un tribunal admita una demanda civil.*

Mi postura _____

Mis 3 argumentos (con una evidencia o ejemplo concreto en cada uno):

1. Argumento _____

Evidencia _____

2. Argumento _____

Evidencia _____

3. Argumento _____

Evidencia _____

Una pregunta que le haré al grupo rival:

Un argumento del otro grupo que tendré que refutar:

Notas durante el debate:

